

Año 2020.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 13.466/20.-

INICIADO BLOQUE CREAR.-

MOTIVO SOLICITUD DE IMPLEMENTACION DE SAMAA

FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.-



Solicitud de implementación del SAMA - Servicio de Abordaje Municipal en Adicciones

Visto:

Que el 4 de noviembre del 2019 se aprobó por Ordenanza el PROGRAMA SERVICIO DE ABORDAJE MUNICIPAL EN ADICCIONES en el Partido de Villa Gesell y;

Considerando:

Que la misma se registró bajo el número de Ordenanza 2935/19

Que el marco de complejidad existente retraso todos aquellos proyectos que el concejo deliberante entendió que tenían vital trascendencia para nuestra comunidad

Que nuestra ciudad sufre el flagelo de la droga y no está aislada de los problemas sociales de las grandes urbes

Que es necesario poner en práctica este dispositivo que fue trabajado por profesionales y recuperados, funcionando muy bien en las ciudades donde se puso en practica

Que no es oneroso el costo del inicio del programa ya que nuestro Sistema de Salud cuenta con un numeroso plantel de Psicólogos, así como médicos Psiquiatras

Que, la ley provincial 14580. Art.1 estipula la adhesión a la ley 26.657 "Derecho a la Protección de la Salud Mental, que establece la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen problemas de salud mental y garantiza el acceso a los servicios que la promueven y la protegen, la presente ley asume el criterio de dicho instrumento normativo en el sentido de que las políticas de salud mental contemplan también la protección de los derechos de aquellos con problemas en el uso de drogas legales o ilegales. -

Que, la ley nacional 26.657 en lo pertinente establece que "...El poder ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuestos un incremento en las partidas destinadas a la salud mental hasta alcanzar un mínimo del DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto total de salud, se promoverá que las provincias adopten el mismo criterio".

Por ello el bloque de concejales de CREAR solicita tratamiento y sanción al siguiente proyecto de:



RESOLUCION

Primero: Solicitase al Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Salud la puesta en funcionamiento del SERVICIO DE ABORDAJE MUNICIPAL EN ADICCIONES y su inclusión en el presupuesto 2021

~~HERNAN ARIEL LUNA
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell~~


JESICA DANIELA CANÉ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

